



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-142-2019
23-10-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar la gestión de los proyectos de mantenimiento financiados con la subpartida presupuestaria 2156 “Mantenimiento de edificios por terceros” en los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño de Liberia, U.E 2502, y Los Chiles, U.E 2402.

Como resultado de la revisión se comprobaron aspectos de mejora en el proceso de planificación, programación y ejecución financiera de la subpartida 2156, relacionados con el diagnóstico o evaluación de las condiciones de la infraestructura, inclusión de los proyectos presentados ante el Fondo de Recuperación de la Infraestructura (FRI) en el presupuesto ordinario y ejecución de todas las actividades programadas en la subpartida.

Sobre la ejecución contractual de los proyectos se constató la falta de utilización de la “Metodología para la razonabilidad de precios en procedimientos de contratación para infraestructura”, y la incorporación de toda documentación e información de eventos relevantes en el proceso de ejecución contractual, así como el efectivo cumplimiento de las disposiciones técnicas del cartel.

En virtud de lo anterior, este Órgano de Control y Fiscalización ha propuesto diez recomendaciones dirigidas a la M. Sc. Sharon Cruz Marín y al MBA. Miguel Mora Mena en la calidad de Directores Administrativos Financieros de los hospitales Dr. Enrique Baltodano Briceño y Los Chiles, respectivamente, en el sentido de que se instruya y den efectivo seguimiento para que los proyectos que requieran financiamiento del presupuesto de la subpartida 2156 y del FRI, obedezcan a un diagnóstico o evaluación del estado de las edificaciones del centro médico; además, que formen parte de las necesidades planteadas por el servicio en la formulación presupuestaria; También que se efectúe un análisis de lo expuesto en el hallazgo 2, con el fin de que se justifique las omisiones y/o debilidades de control expuestas, asimismo, se instruya y de efectivo seguimiento para que en las contrataciones referente a infraestructura se utilice lo establecido en la “Metodología para la elaboración de estudios de razonabilidad de precio en el procedimiento de compra que tramita la CCSS”, y que se incorporen las acciones, transacciones y hechos significativos que se produzcan como resultado del procedimiento contractual.